



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N° 159.-

"POR LA CUAL SE CONFORMA NOMINATIVAMENTE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, EN EL MARCO DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP:2015".

-1-

Asunción, 2 de FEBRERO de 2022

VISTO:

La Nota CIE N° 02/2022 de fecha 31 de enero de 2022, de la Comisión Institucional de Ética; la Ley 81/92 de fecha 22 de diciembre de 1992; (Expdte MAG N° 1707/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota CIE N° 02/2022 de fecha 31 de enero de 2022, la Comisión Institucional de Ética eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la nueva conformación nominativa de la Comisión Institucional de Ética, conforme al Acta CIE 06 de fecha 29 de diciembre del 2021, en la que los miembros titulares designados mediante Resolución MAG N° 03 en fecha 05 de enero 2021, proponen la rotación de la Presidencia Titular y Alterna, en conformidad al Art. 5° de la mencionada Resolución y al Reglamento Operativo de la Comisión Institucional de Ética, aprobada por Resolución MAG N° 276/2020.

Que, por Decreto N° 10.143/2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL PODER EJECUTIVO QUE ESTABLECE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE ÉTICA EN BASE A VALORES Y NORMAS QUE DEBEN REGIR Y ORIENTAR LA CONDUCTA DE LAS AUTORIDADES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS".

Que, por Decreto N° 962/2008, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno, "Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los sistemas de Control Interno, y que a partir del año 2009, la Contraloría General de la República, evaluará la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno".

Que, por Resolución MAG N° 276 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO OPERATIVO DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP" de fecha 19 de marzo del 2020, en su **CAPITULO I**, apartado manifiesta "**CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA, Artículo 2°**, establece "La Comisión Institucional de Ética estará conformada por cinco (5) miembros:

Miembros Titulares

El/la Director/a General de la Dirección General de Asesoría Jurídica.

El/la Director/a de la Dirección de Gestión del Talento Humano.



Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N° 150-

"POR LA CUAL SE CONFORMA NOMINATIVAMENTE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, EN EL MARCO DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP:2015".

-2-

El/la Secretario/a de la Secretaria General

Miembros Suplentes

2(dos) miembros suplentes, consensuados por los miembros titulares".

Que, por Resolución N° 1122/08, el Ministro de Agricultura y Ganadería adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), y se disponen a medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

Que, por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declara de prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

Que, por Resolución CGR N° 377/2016 "*POR LA CUAL SE ADOPTA LAS NORMAS Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015*", emitida por la Contraloría General de la República.

Que, por Ley N° 81/92 de fecha 22 de diciembre de 1992 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", dispone en su Artículo 3° "*Para cumplir con sus funciones y con su competencia el Ministerio deberá: ...u) Introducir cambios en la estructura institucional del Ministerio, que permita la permanente adecuación funcional y operativa, en base a la política de desarrollo económico, social y global*".

Que, la citada norma faculta al Ministro de Agricultura y Ganadería a nombrar, contratar, trasladar y remover funcionarios.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*".

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- CONFORMAR NOMINATIVAMENTE, la Comisión Institucional de Ética, conforme el Art 2° de la Resolución MAG N° 276/2020, de la siguiente forma:



Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N° 159.-

“POR LA CUAL SE CONFORMA NOMINATIVAMENTE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, EN EL MARCO DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP:2015”.

-3-

Miembros Titulares

Abg. Sixto Orlando Franco González, Director General de Asesoría Jurídica.

Lic. Gloria Gauto de Cañete, Directora de Gestión del Talento Humano.

Abg. Stella M. Martínez R., Secretaria General del MAG

Miembros Suplente

Abg. Tania Villasanti, Directora de Asuntos Administrativos – DGAJ

Lic. Estela María Arévalos, Jefa de la UACIE

Artículo 2°.- DESIGNAR al Abg. Sixto Orlando Franco con C.I. N° 3.170.683, como Presidente de la Comisión Institucional de Ética, sin perjuicio, de sus funciones que conlleva el cargo designado como Director General de Asesoría Jurídica.

Artículo 3°.- DESIGNAR a la Lic. Gloria Gauto de Cañete, con C.I. N°809.360, como Presidenta Alternativa de la Comisión Institucional de Ética, sin perjuicio, de sus funciones que conlleva el cargo designada como Directora de Gestión del Talento Humano.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la designación del Presidente Titular y el Presidente Alternativo, durarán un año partir de la emisión de la presente Resolución, debiendo rotar esta designación entre los miembros titulares, en conformidad al Reglamento Operativo de la Comisión Institucional de Ética, aprobada por Resolución MAG N° 276/2020.

Artículo 5°.- ESTABLECER que el Presidente Alternativo, tendrá las mismas responsabilidades que el Presidente Titular, en ausencia de este, ya sea por motivo de fuerza mayor o por compromisos laborales.

Artículo 6°.- ABROGRAR LA Resolución MAG N° 03/2021 de fecha 05 de enero del 2021, en todos sus términos.

Artículo 7°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SBH/smm/gm



Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.